



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El ciudadano solicitó al sujeto obligado (H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA):

“fecha de ingreso del servidor público, HÉCTOR GUSTAVO CHÁVEZ MEJÍA a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora... dictamen de compatibilidad y/o autorización por escrito de cargos y o comisiones...”



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Pleno del Instituto considera que la respuesta del sujeto obligado se **MODIFICA**, y se le ordena a expedir la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada y entregarla al recurrente sin costo alguno, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución.



INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ISTAI-RR-080/2022

¿QUÉ RESPONDIÓ LA AUTORIDAD?



El sujeto obligado manifestó:

“El C. HÉCTOR GUSTAVO CHÁVEZ MEJÍA, no se encuentra activo en nuestra base de datos.”



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El ISTAI advierte que servidores públicos del sujeto obligado SI incurrieron en posibles infracciones a la Ley. Ello es así, porque no atendió los requerimientos que este Instituto le notificó en tiempo y forma, por tanto, resulta necesario dar vista a su Órgano Interno de Control para el caso de que así lo estime pertinente, inicie el procedimiento administrativo atinente.